

'CASO CURSACH' • TENSION ENTRE LAS DEFENSAS Y EL MAGISTRADO

El Colegio de Abogados aprecia «graves ofensas» de Penalva y Subirán a un letrado

► La institución da **amparo** a uno de los letrados del caso por limitaciones en el derecho de defensa

► El texto habla de **presión** a la defensa al calificar actuaciones «legítimas» como delitos de obstrucción

V. Malagón | PALMA

«El proceder del instructor y del fiscal constituye una grave ofensa a la dignidad del letrado». La junta de gobierno del Colegio de Abogados ha aprobado una dura resolución en la que otorga amparo a uno de sus colegiados personados en el 'caso Cursach' frente a la actuación del magistrado Manuel Penalva y el fiscal, Miguel Ángel Subirán.

El abogado José Ignacio Herrero Cereceda había solicitado amparo a la entidad tras una serie de encontronazos en torno a uno de los flecos del caso: la investigación a varios ciudadanos rumanos por supuestas amenazas a uno de los testigos protegidos de la causa. A raíz de estos hechos se ha formalizado una querrela ante el TSJB contra el juez y el fiscal firmada por el letrado y la hermana de uno de los investigados, que está en prisión.

El Colegio de Abogados bordea algunos hechos que tendría que ver con esa querrela y circunscribe su dictamen a lo que define como «una injusta pertur-

► QUERRELLA

Se trata del mismo letrado que firmó la querrela contra el magistrado instructor y el fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia

bación de su derecho a ejercer con libertad e independencia la defensa, así como un patente menoscabo de su dignidad y, por extensión, de toda la profesión». El escrito habla incluso de «presión» por parte de Penalva y Subirán hacia el letrado: «Su conducta es susceptible de inquietar, perturbar e incluso limitar la libertad e independencia del letrado». Alude en concreto a calificar como un posible delito de obstrucción a la justicia «actuaciones legítimas» del letrado como presentar testigos de descargo o «el cumplimiento de un encargo profesional como interponer una denuncia en base a una posible falsedad».

Como la negativa de instructor y el fiscal a grabar una serie de declaraciones que había solicitado el abogado Herrero. «Cons-



Amparo. El letrado José Ignacio Herrero solicitó amparo al Colegio de Abogados el pasado mes de agosto tras una serie de encontronazos con el juez instructor y el fiscal de la causa, Miguel Ángel Subirán, en torno al encarcelamiento de un hombre por amenazas a un testigo protegido. Foto: J. MOREY

tituye una injusta limitación del derecho de defensa, máxime en una instrucción de las características de la que nos ocupa, en la que su grabación hubiera garantizado el normal desarrollo de tal diligencia», señalan. Además, la resolución sostiene que el magistrado hizo una interpretación

«sesgada» de un acuerdo de la Audiencia que recomendaba limitar la transcripción de grabaciones.

También alude a que el juez Penalva planteara hacer con un letrado de oficio una diligencia a la que no podía asistir el abogado. «Es evidente que pretendió

cubrir la imposibilidad de asistencia con el único fin de que la diligencia cumpliera con los requisitos formales pero con el consiguiente menoscabo de la labor efectiva que debe realizar el letrado». Además afea al juez el «tono burlesco o irónico» que empleó en una providencia.

→ EL APUNTE

Un policía local de Calvià, ante las detenciones: «¡No jodas! Yo he cobrado!»

► En los tomos del sumario entregados a las partes consta la reacción de un agente de la policía local de Calvià al enterarse de la detención de su jefe y otros dos mandos más en septiembre de 2014, al inicio de las actuaciones. En una conversación, un compañero le informa de los arrestos. «Los han detenido esta madrugada. A Navarro y dos mandos más, por corrupción. La Guardia Civil y la Nacional, una operación conjunta». La respuesta: «¡No me jodas, tío! Pues yo he cobrado». La identidad de este agente fue investigada por la Guardia Civil a raíz de esta conversación ya que era a su interlocutor a quien se escuchaba en ese momento. En la causa son constantes las charlas entre policías sobre la propia investigación y alusiones a la situación de los distintos imputados. De hecho, todas las pesquisas surgen de la denuncia de uno de los principales investigados al que había abierto un expediente otro sospechoso.

Carbonell niega que diera trato de favor a Cursach: «Se intenta atender lo mejor posible a todos»

V.M. | PALMA

La directora general de Turismo, Pilar Carbonell, explicó ayer que sus conversaciones con el 'número dos' del Grupo Cursach no reflejan favores al grupo. Según manifestó, desde que ella ocupa este cargo en la Conselleria «en ningún momento se ha dado trato de favor a nadie». En declaraciones a los medios, además, añadió que desde la Dirección de Turismo se intenta «atender de la mejor manera posible tanto a ciudadanos como a empresa-

rios». «Somos una administración pública, atendemos a todos, así lo hacemos y lo haremos sin ninguna distinción», remarcó.

Desde su Conselleria se han referido también a la licencia de Megapark. Limitan lo ocurrido a una consulta habitual para saber en qué situación se encuentran los expedientes de obras, algo que, explican, suele tener que ver con el hecho de que los trabajos solo se pueden realizar durante temporada baja, lo que implica que los plazos suelen ser ajustados. Según indican, en es-



Pilar Carbonell.

te caso concreto, como en cualquier otro, el gerente del grupo Cursach, Bartolomé Sbert, charló con la directora general para interesarse por su expediente. Así, Carbonell «únicamente le infor-

mó del estado de la tramitación».

Pese a estas explicaciones, Podemos registró ayer una petición de comparecencia en el Parlamento de Carbonell, para que «dé explicaciones» y detalles sobre las relaciones con el caso Cursach. La portavoz parlamentaria de Podemos, Laura Camargo, señaló en los pasillos del Parlamento que su grupo «ha valorado pedir la comparecencia de Pilar Carbonell» en la Comisión de Turismo, porque consideran que, «como mínimo, debería dar explicaciones». El PP dirigió la exigencia de explicaciones al conseller, «tiene que salir, o bien a negar las acusaciones o, si se demuestra que es verdad, para pedir el cese».